



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 452-2023-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 26509-2023-GGR, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000038-2023-CG/GMPL, la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, y según ANEXO del oficio, se encuentran los proyectos con CUI N° 2324613 y 2468945 con montos pendientes por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 2215-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 27 de diciembre del 2023, manifiesta: "(...) la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita certificación de crédito presupuestario para transferencia financiera a la Contraloría General de la República en marco a la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, de acuerdo a las asignaciones de crédito presupuestario de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N° 2324613 y 2468945; por el monto total de S/. 172,563.00 soles, con la finalidad de financiar el costo de control gubernamental y a solicitud de transferencia financiera para control Gubernamental por parte de la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la República con Oficio N° 000038-2023-CG/GMPL (...)" Por consiguiente, la Sub Gerencia de Presupuesto indica que se ha efectuado la certificación de crédito presupuestario de los 02 Proyectos de Inversión Pública y remite las respectivas notas de certificación de crédito presupuestario de Transferencia Financiera de dichos Proyectos para control concurrente; y

Estando al Informe N° 2215-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1071-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; de acuerdo al siguiente detalle:

META	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA CONTROL CONCURRENTE DE LOS PIP	MONTO CERTIFICADO	NOTA DE CERTIFICACIÓN
401	2468945 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	48,455.00	10423
400	2324613 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO	124,108.00	10424
	TOTAL S/	172,563.00	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 452 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2023



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en el Formato "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO" Nros. 0000010423 y 0000010424.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

